

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

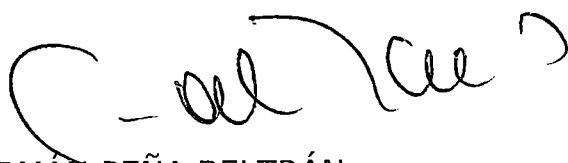
02 ABR. 2024

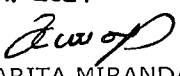
Teniendo en cuenta lo previsto en el Art. 161 núm. 2 del C.G.P., y conforme a lo solicitado por las partes se decreta la suspensión del presente asunto hasta el 12 de abril de 2024.

En cuanto a la copia del acta de audiencia y cd, deberá hacer la solicitud en secretaria y se le informará sobre el trámite que debe adelantar.

Notifíquese

El Juez,


GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 28 Hoy 03 ABR. 2024 La Sria.  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-